



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2023-MDR/A

Reque, 25 de septiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

VISTO: El Memorándum N.º 100-2023-MDR/A de fecha 25 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20º inciso 6º del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

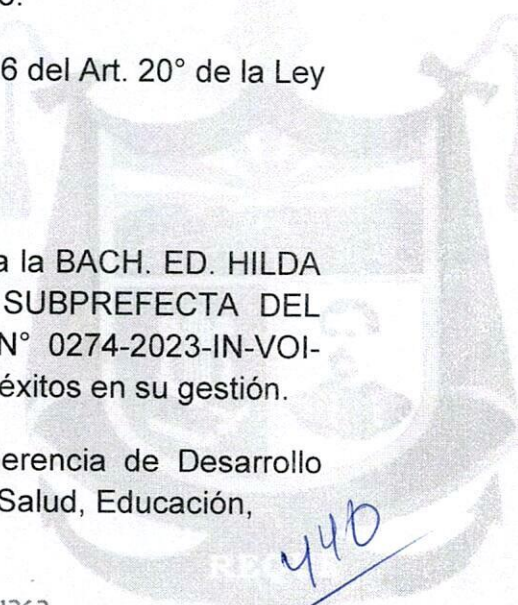
Que, es política de la Municipalidad Distrital de Reque, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro religioso, deportivo, justicia, gobierno, cultura y educación en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos de este distrito.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **SALUDA Y FELICITA**, a la BACH. ED. HILDA CHACHAPOYAS PÉREZ por su designación como SUBPREFECTA DEL DISTRITO DE REQUE según Resolución Directoral N° 0274-2023-IN-VOI-DGIN, de fecha 11 de septiembre de 2023, deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través de la Unidad Funcional de Salud, Educación,



440



Cultura, Deporte y Recreación, notificar la presente resolución y hacer extensiva nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

